



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-505
SALTA, 17 de octubre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.193/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-1057 – relacionada con la renuncia condicionada de la Esp. Miriam Adriana Barbera - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – a su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las cátedra “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central - a partir del 01 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 03 de octubre de 2017 resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

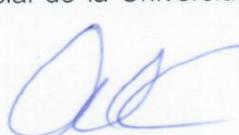
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2017-1057 – relacionada con la renuncia condicionada de la Esp. **MIRIAM ADRIANA BARBERA** – DNI N° 13.083.048 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – a su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de las cátedra “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central, a partir del 01 de agosto de 2017 y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Esp. Barbera, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica y siga a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales